



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSE DE CALDAS

RESOLUCIÓN N° 214 11 ABR 2013

"Por la cual se actualiza el Plan de Contratación de la Universidad Distrital Vigencia 2013"

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**, con fundamento en el artículo 16, numeral f, del Acuerdo N° 003 de abril 8 de 1997; el Acuerdo N° 008 de agosto 14 de 2003 y la Resolución N° 014 de febrero 5 de 2004 y,

**CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución N° 046 de Diciembre 27 de 2012, proferida del Consejo Superior Universitario, se aprobó y liquidó el Presupuesto de Rentas e Ingresos, Gastos e Inversiones de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, para la actual vigencia fiscal.

Que mediante Resolución N° 011 de Enero 16 de 2013, el Rector de la Universidad, aprobó el Plan de Contratación de la Universidad Distrital vigencia 2013.

Que el Acuerdo N° 008 de agosto 14 de 2003 - Estatuto de Contratación, consagra en su Capítulo II Artículo 9° - PLANEACIÓN CONTRACTUAL - El plan de Contratación deberá elaborarse teniendo como termino de referencia el presupuesto general de la Universidad y el específico de cada dependencia para la respectiva vigencia fiscal.

Que la Resolución N° 014 de febrero 5 de 2004, establece en su Capítulo I Artículo 2° - PLAN DE CONTRATACIÓN - que la Universidad deberá programar la adquisición de los bienes y servicios necesarios para el cumplimiento de su objeto y misión.

Que se han identificado y priorizado diferentes necesidades y por cuanto es preciso adquirir los bienes y servicios que las suplan y se hace indispensable que estas necesidades queden reflejadas de manera integral en el Plan Anual de Contratación.

Que mediante Resolución N° 012 de Marzo 21 de 2013, el Consejo Superior Universitario, adicionó al Presupuesto de Rentas e Ingresos, Gastos e Inversiones de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia 2013, los recursos correspondientes a las excedentes financieros liquidados a 31 de Diciembre de 2012 por valor de QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE (\$595.382.689.00) PESOS MDA/CTE, para financiar los rubros de Funcionamiento: Mantenimientos y Reparaciones, Consejo de Participación Universitaria y Semana Universitaria; según:

CÓDIGO	RUBRO	PRESUPUESTOS INICIAL	ADICIÓN	PRESUPUESTO DEFINITIVO
3.1.001.02.02.05	Mantenimiento y Reparaciones	\$9.258.550.776.00	\$400.000.000.00	\$9.658.550.776.00
3.1.02.02.03.99.00	Semana Universitaria	\$ 0.00	\$100.000.000.00	\$100.000.000.00
3.1.001.02.03.99.008	Consejo de Participación Universitaria	\$30.000.000.00	\$95.382.689	\$125.382.689.00

Parta efectos prácticos del Plan de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, únicamente se tiene en cuenta lo determinado para el rubro Mantenimiento y Reparaciones, dado que, los rubros Semana Universitaria y Consejo de Participación Universitaria, no hacen parte de dicho plan.

Que una vez implementado el Plan de Contratación para la vigencia 2013, el Jefe del Centro de Investigaciones y Desarrollo Científico (CIDEK) de la Universidad Distrital ; Ing. José Nelson Pérez Castillo mediante comunicación escrita (CIDK-060-2013) solicito la modificación del Plan de contratación en lo establecido en el Proyecto de Inversión N° 378 Promoción de la Investigación y Desarrollo Científico, dada la



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSE DE CALDAS 11 ABR 2013  
214

dinámica y comportamiento de los diferentes proyectos de inversión matriculados en el Banco de Proyectos de la Universidad, y que estos, debido a los factores de influencia externos (políticas Nacionales y Distritales, Ciencia, Tecnología e Innovación) deben adaptarse a los anteriores para lograr cumplir con los objetivos y metas propuestos, lo que vuelve difícil su implementación con una estructura rígida, limitando los alcances del proyecto en sí mismo. En consideración a lo antes expuesto, se propuso modificar la estructura del proyecto de investigación en un (1) solo componente.

En merito de lo expuesto

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO:** Modificar el Plan de Anual de contratación para la vigencia fiscal 2013, tal como se expresa en el Anexo 01 - 01, el cual hace parte integral de esta Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO:** Los requerimientos de bienes y servicios formulados en los planes de necesidades de cada dependencia contemplados en el presente Plan, serán contratados en la medida de su prioridad, de acuerdo al presupuesto actual y a las posibilidades que este mismo brinde durante su ejecución.

**ARTICULO TERCERO:** En cumplimiento de la Resolución No. 010 de 2006 expedida por el Consejo Superior Universitario, enviar copia del presente acto administrativo y sus respectivos anexos a dicho Consejo.

**ARTICULO CUARTO:** En desarrollo del principio de publicidad se deberá publicar para su adopción y cumplimiento, la presente Resolución en la Página Web de la Universidad

**ARTICULO QUINTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C., a los días del mes de 11 ABR 2013 de 2013.

ESTE DOCUMENTO ES COPIA  
DIGITAL DEL ORIGINAL.  
SECRETARÍA GENERAL

~~INOCENCIO BAHAMON CALDERÓN  
RECTOR~~

Revisó y aprobó: Dr. Roberto Vergara Pórtela - Vicerrector Administrativo y Financiero  
Dr. José Joaquín Puerto - Jefe Oficina Asesora de Planeación y Control  
Dr. Rafael Aranzalez García - Jefe División de Recursos Financieros.

W d